



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno actualiza la normativa para mejorar la eficacia de las inspecciones de seguridad en los buques de pasaje

- El Gobierno aprueba un Real Decreto que actualiza la normativa relativa a las inspecciones de los buques de pasaje de transbordo rodado y naves de gran velocidad.
- La nueva reglamentación se adapta a la regulación europea más reciente, cuyo fin es simplificar y armonizar las inspecciones de las administraciones marítimas, reforzando la seguridad de la navegación de los buques de pasaje.

Madrid, 20 de diciembre 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, un nuevo Real Decreto que actualiza la normativa relativa a las inspecciones de seguridad de los buques de pasaje de transbordo rodado y de las naves de pasaje de gran velocidad.

La nueva regulación incorpora a nuestro sistema jurídico la normativa europea más reciente, que armoniza las inspecciones de las Administraciones marítimas.

El objetivo que se persigue es el de simplificar y racionalizar las inspecciones, armonizándolas, para mejorar su eficacia y garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular.

De esta forma, se evitan solapamientos y duplicidades en el proceso inspector, optimizando y racionalizando los esfuerzos de la Administración Marítima y las navieras.

Por otra parte, el nuevo Real Decreto también modifica puntualmente el Reglamento por el que se regulan las inspecciones a buques extranjeros en puertos españoles, con el propósito de consolidar el contenido y la frecuencia de las inspecciones del Estado rector del puerto a los buques de pasaje de gran velocidad.